

LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 5.00 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 1 - Nº 300
Viernes 2 de mayo de 2025

EL TSE INSISTE EN EL PEDIDO DE DIVISAS PARA LA VOTACION EN EL EXTERIOR

ENTRETANTO, AVANZA EL PROCESO DE
EMPADRONAMIENTO EN EL TERRITORIO
NACIONAL PARA LOS COMICIOS DE AGOSTO

POLÍTICA » PÁG. 4



POR UNA **BANCADA OBRERA**

CON ESTA MEDIDA SE BUSCA VIABILIZAR EL FINANCIAMIENTO
EXTERNO QUE REQUIERE EL GOBIERNO.

ECONOMÍA » PÁG. 5



FÚTBOL

**EL ROJO SE DA
EL GUSTO Y, PESE
A SUS PROBLEMAS,
GANA A BOLÍVAR**

ACCIÓN » PÁG. 12



DESASTRE ECOLÓGICO

**COCHABAMBA
PAGARÁ A OTROS
MUNICIPIOS POR
RECIBIR LA BASURA**

CIUDADES » PÁG. 2



COMEDIA

**PRESENTAN UNA
PIEZA TEATRAL
DEL MUNDO GAY
EN LA PAZ**

CULTURA » PÁG. 7



EL COED DE COCHABAMBA FORMÓ UNA COMISIÓN DE TRABAJO

Pagarán a otros municipios por recibir la basura

Son cuatro los puntos de acuerdo que lograron las autoridades vallunas.

GUILLERMO NINA
La Prensa

Los integrantes del Comité Operativo de Emergencia Departamental (COED), la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación, los municipios de la región metropolitana de Cochabamba y de otras instituciones sostuvieron una reunión el miércoles para buscar soluciones al problema de la basura.

Las autoridades concluyeron en que avanzarán en el análisis de cuatro puntos, además, formaron una comisión que evaluará constantemente la acumulación de los desechos en vías públicas de la ciudad valluna.

Las autoridades regionales demandaron la ayuda de otros municipios para el depósito de residuos: se paga-



10

» mil toneladas de basura ya se encuentran dispersas en las calles y avenidas de Cochabamba.

rá a los municipios por recibir la basura que se genera en la ciudad.

"En este momento, no necesitamos hacer una licitación para pagar por el depósito de basura, debido a que hay una ley de emergencia, por lo que se pagará a otros municipios amigos por recibir la basura que generamos. A un municipio se puede llevar 100 toneladas, a otro 200 y así hasta limpiar las calles

de desechos", indicó Mauricio Muñoz, secretario de Finanzas de la Alcaldía de Cochabamba. Desde hace más de una semana, las calles de la capital del valle se vieron atiborradas de basura que no fue recolectada por la empresa Complejo Industrial Verde, que se había adjudicado el recojo de los residuos, pero no tiene un espacio para depositar los desechos que se generan a diario en la ciudad.

En tanto, Guillermo Bazoberry, secretario de Plani-

ficación de la Gobernación, aseguró que se suscribió un acta en que se establece dar prioridad al recojo de residuos de los hospitales.

En primer lugar, se determinó dar prioridad a la recolección de residuos comunes e infecciosos de los hospitales; además de la basura de los mercados y domicilios para su depósito en las celdas existentes en la región metropolitana. Luego decidieron desarrollar campañas de difusión para materializar los pro-

gramas de selección de residuos en origen, aspecto que será dirigido a la población valluna en su conjunto.

Además, se acordó hacer realidad las estrategias del Gobierno Metropolitano y, como cuarto punto, se creó una comisión permanente de trabajo, que deberá presentar informes semanales de los avances que se logre. En tanto que se trabajaba para recolectar los residuos que se encuentran en las principales calles de Cochabamba.

» DATOS

- > Las autoridades decidieron analizar cuatro puntos, además, formaron una comisión regional.
- > Los cochabambinos demandaron la ayuda de otros municipios para el depósito de los residuos.

SE INICIARÁ LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

"Estamos en busca de que los residuos sólidos, en especial de los centros médicos, sean trasladados a las celdas (de otros municipios)", apuntó Guillermo Bazoberry, secretario de Planificación de la Gobernación, quien confirmó que este viernes, los integrantes del COED volverán a reunirse para avanzar en el análisis de puntos de solución para el recojo de la basura. Se conoció que alrededor de 10 mil toneladas se encuentra en vías públicas de Cochabamba, por lo que la Alcaldía comenzó a cerrar los contenedores que se encuentran en algunos lugares. Ahora, la prioridad es tratar los residuos hospitalarios.

EL MARTES, SESIONARÁ EL CONCEJO QUISPE ABROGARÁ LA LEY DE 'CONGELAMIENTO' EN 15 DÍAS

El presidente del Concejo Municipal, Lucio Quispe, anunció que el martes presidirá la primera sesión del órgano deliberante en la que se analizará la ley de congelamiento de pasajes que fue promulgada por la expresidenta Lourdes Chambilla. "La Paz vivió días de conflictividad, por lo que es mejor abrogar la ley de congelamiento de tarifas. El martes vamos a formar las comisiones y luego la vamos a tratar el tema, en 15 días estará derogada", dijo Quispe, quien criticó la actitud de algunos de sus

colegas, en la elección de la nueva directiva del Concejo Municipal, que se rodeó por discusiones acaloradas entre los concejales.

Quispe dijo que la abrogación de la ley es un hecho, pero que se debe cumplir el procedimiento, pero "no es como dice el alcalde, que hay que archivarlo y listo, se debe cumplir algunos procedimientos. Se debe recordar que hubo observaciones del Ejecutivo y los concejales, por lo que se cumplieron los pasos procedimentales, aho-



ra es igual", manifestó el Presidente del Concejo.

También dijo que la propuesta de un nuevo estudio, planteada por Chambilla, está fuera de lugar, puesto que las tarifas se elevarían por encima de los 2,40 bolivianos, pues "puede llegar a

los 3,50 a 3,80 bolivianos, con el nuevo estudio", explicó el municipe.

Quispe recordó que Chambilla promulgó la ley, porque había decenas de juntas vecinales que rechazaban el incremento de los pasajes de transporte urbano en La Paz.

SUCEDIÓ EN LA CALLE LINARES UN CORTOCIRCUITO OCASIONA UN INCENDIO

Los vecinos de la calle Linares, en la zona El Rosario, de La Paz, donde se encuentran varias tiendas y hospedajes para turistas, sufrieron un susto cuando una vivienda comenzó a arder. "De la nada se prendió fuego y los turistas tuvieron que salir a la carrera", aseguró uno de los residentes en esa céntrica calle.

Investigadores de Bomberos hicieron conocer que un cortocircuito ocasionó que arda el tercer piso de una casa, donde no se reportó daños personales sino daños materiales. La Policía debió cerrar todos los

accesos al lugar para evitar accidentes personales, pero después de algunas horas de intervención, el fuego fue controlado y nadie resultó herido.

"Los cables que se encuentran por aquí, en la calle Linares ya están desde hace tiempo, por lo que tienen que cambiar para evitar esta clase de incidentes", complementó otro de los vecinos, quien manifestó que la reacción de los Bomberos fue inmediata. El control y apagado del fuego fueron rápidos, según hicieron conocer los habitantes de este sector urbano.

HACIA LAS ELECCIONES
EVO MORALES
ASEGURA QUE
TIENE SIGLA
Y PARTIDO

El expresidente Evo Morales aseguró ayer que cuenta con un partido político, que garantizan su participación en los comicios generales previstos para el 17 de agosto.

"Ya tenemos un partido definido para ir a las elecciones y con seguridad. Como siempre digo: no nos va a faltar un partido", dijo.

Explicó, en todo caso que por razones de seguridad y "para evitar chantajes" no dará a conocer detalles sobre esta organización. No obstante, pidió a sus seguidores continuar la elección de candidatos y candidatas.

"Puedo equivocarme, nos equivocamos, pero no puedo mentir, jamás", apuntó el dirigente que fue favorecido por la juez cruceña Lilian Moreno, al dejar sin efecto la orden de aprehensión que pesaba en su contra por trata agravada de personas, por lo que se investiga a la magistrada.



LA PAZ. Evo se presentará en el TSE el 16 de mayo.

"NO SE DEPOSITÓ NI UN DÓLAR"

El TSE pide recursos para votar en el exterior



DEMOCRACIA. El 17 de agosto, los bolivianos acudirán a las urnas para elegir autoridades plurinacionales.

Unos 300 mil compatriotas se verán perjudicados al no ejercer su derecho.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

Los recursos necesarios para realizar el empadronamiento masivo en el exterior; y para preparar los comicios de este 17 de agosto aún deben ser erogados por el Gobierno. Hasta ayer al menos, de acuerdo con el vocal Tahuichi Tahuichi Quispe, "no se depositó ni un dólar" para ese fin.

Para los comicios generales del exterior, en esta oportunidad, se tiene previsto recibir en 14 países y 47 ciudades. De acuerdo

con el presupuesto electoral anunciado en febrero, se trata de casi 39,5 millones de bolivianos, que representan el 12 por ciento de la totalidad que se estima que se invertirá en la realización de las elecciones generales, casi Bs 311 millones.

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) demandó con anticipación, al Ejecutivo contar con los recursos en dólares, para cubrir los compromisos de pagos que se realizarán en los países donde se realizará la elección de las autoridades.

Tahuichi Quispe explicó que se requiere al menos cuatro millones de dólares, para que 300 mil ciudadanos bolivianos fuera del país puedan participar en las elecciones de agosto.

La falta de acceso a la divisa estadounidense fue

LA FRASE
El Tribunal Supremo Electoral prioriza países con mayor población para empadronar compatriotas en el exterior. "El problema es cómo pagamos los traslados de equipos y personas", dijo.

ÓSCAR HASSENTEUFEL
VICEPRESIDENTE OEP

expuesta por el vicepresidente del ente electoral, Óscar Hassenteufel, el pasado martes. "A pesar de compromisos y buena voluntad del Ejecutivo, hasta ahora no hemos recibido ni un solo dólar", denunció.

"Tenemos problemas con voto en el exterior. Queremos deslindar responsabilidad", indicó Hassenteufel, quien añadió que

el Órgano Electoral hizo la planificación para ejecutar el proyecto de votación en el exterior, pero lamentó que la Asamblea Legislativa haya rechazado dos veces el crédito japonés, por 100,9 millones de dólares, inicialmente destinados a atender la emergencia por el Covid. El 1 de abril, el ministro de Economía, Marcelo Montenegro indicó que 90 por ciento de esos fondos de reposición ya fueron dispuestos para su fin con dinero del Estado servirán para atender las emergencias climáticas y el 10 por ciento para votar en el exterior. La Asamblea rechazó dos veces el crédito.

"En todo caso, el voto en el exterior no es obligatorio, es facultativo (opcional)", explicó Hassenteufel, sobre esta posibilidad.



ARCE. El Presidente rindió homenaje a los obreros.

HOMENAJE
AL CUMPLIR SU
72 ANIVERSARIO,
LA COB RECIBE
VEHÍCULOS

En un acto oficial con motivo del Primero de Mayo, Día del Trabajador, el presidente Luis Arce entregó dos vehículos a la Central Obrera Boliviana (COB), además, otro motorizado fue recibido por la Central Obrera Departamental de Tarija.

"Hoy tenemos una Central Obrera Boliviana fuerte, digna y luchadora para nuestros hermanos trabajadores. Vamos a necesitar de esa musculatura para enfrentar este nuevo neoliberalismo remozado, disfrazado, que va a replicar la capitalización", mencionó Arce en su discurso.

El Mandatario pidió a los obreros identificarse con la COB y no olvidar que la "clase trabajadora siempre estará en riesgo, cuando esté a la cabeza un Gobierno que no piense en los trabajadores, en los humildes y en el pueblo boliviano".



FESTEJO. La COB celebró por su 72 aniversario.

Comunicado

Banco Solidario S.A. comunica a sus consumidores financieros y público en general, el traslado de su Corresponsales No Financieros (CNF), a su nueva dirección detallada a continuación:

Ciudad	Nombre de CNF	Dirección actual	Último día de atención en la dirección actual	Nueva dirección	Fecha de atención en la nueva dirección
Tarija	Villa Avaroa - Cruz	Calle Ayoroa, s/n, entre calles Sucre y Daniel Campos, Barrio Villa Avaroa.	20/05/2025	Calle Ayoroa, s/n, esquina calle Daniel Campos, Barrio Villa Avaroa.	21/05/2025
Tarija	Las Panosas - Calderon	Calle La Madrid, N° 324, Entre calles Delgadillo y Méndez, Barrio Las Panosas, a lado del Hotel Las Panosas.	20/05/2025	Calle Méndez, N° 584, esquina calle La Madrid, Barrio Las Panosas.	21/05/2025

Agradecemos tomar nota

Tarija, 2 de mayo de 2025

fonoSol
800 10 2929

BancoSol

EL EMPADRONAMIENTO SORTEA DIFICULTADES EN EL ÁREA RURAL

Serecí: Hay jóvenes que desconocen sus datos

El registro está abierto para quienes cumplan 18 años hasta el 17 de agosto y quienes se trasladaron.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

En cumplimiento del calendario electoral, el Servicio de Registro Cívico (Serecí) realiza el empadronamiento masivo en el país y en 47 ciudades de 14 países donde reside la mayor parte de la población boliviana en el exterior. La tarea se inició el 18 de abril y finalizará el sábado 17 de mayo.

Entre La Paz y El Alto se instalaron 11 puntos de empadronamiento, mientras que en el área rural, el Serecí opera con equipos móviles y una cantidad de puntos fijos, informó Jimena Gómez Vizcarra, directora departamental de este organismo.

En este trabajo, algunos de los empadronadores reportaron que "hay muchos jóvenes que no saben de memoria sus datos personales", lo que complicó pues se trata de personas que cumplieron 18 años o que están por alcanzar la edad para ejercer el derecho democrático a votar.

El Serecí desplegó brigadas de empadronamiento biométrico sobre el área rural, en la que se contempla 85 áreas urbanas de municipios, sin contar La Paz ni El Alto. De

la misma forma, se desplegó brigadas móviles a 876 asientos electorales.

"La Paz es uno de los departamentos con más asientos electorales, tenemos más de 800, mientras en Santa Cruz no se llega ni a 600", apuntó, después de remarcar que la tarea es complicada y que el personal elegido para empadronar debe cumplir requisitos tales como hablar idiomas nativos, donde sea necesario expresarse de esa forma.

» COMPLEJIDAD

Cada brigada de empadronamiento está formada por un coordinador y tres notarios operadores, quienes hacen el registro, manejan los datos biográficos de las personas y la incorporación de la información al sistema.

"Ellos deben atender casos en que se requiera una actualización de datos o la actualización de domicilio a solicitud del ciudadano, con base en los datos de la cédula de identidad vigente", explicó la responsable departamental del Serecí.

Además, comentó que cada brigada realiza su trabajo con un equipo compuesto por una computadora portátil, una cámara fotográfica, un escáner, "incluso pueden llevar un

generador de electricidad para lugares donde falta el suministro", acotó. El equipo también cuenta con un aparato para lograr estampar firma digital.

"Es una logística muy compleja, no sólo por los equipos que deben ir protegidos en maletas especiales. Cada operador debe saber armar y desarmar las herramientas", agregó.

Esta operación, explicó, se torna compleja porque las brigadas móviles, que se trasladan en

"Para este empadronamiento, se contrató personal eventual, que trabajará de manera intensa"

Jimena Gómez
DIRECTORA SERECÍ LA PAZ

automóviles alquilados y deben estar en constante traslado a los puntos fijados por el mapa diseñado.

EL CLIMA Y LA TOPOGRAFÍA "JUEGAN A LA INVERSA"

La directora departamental del Serecí, Jimena Gómez, explicó que las tareas de empadronamiento son complejas por la topografía de La Paz y la época de lluvias, que ponen en riesgo a los equipos móviles.

"Si bien tenemos lugares cercanos como Viacha, también debemos llegar a San Buenaventura o a lugares fronterizos con Perú o Pando. Lo hacemos por caminos o en barcas, es muy complicado", señaló. También dijo que, por ejemplo, en La Asunta, por los derrumbes, hubo dificultades, así como en Chulumani, por las quebradas y precipicios. "Eso nos retrasa ejecutar el cronograma, pero seguimos", comentó.

» DATO

> De acuerdo con el Censo 2024, en Bolivia la población de 16 a 28 años es de aproximadamente 2.6 millones de personas, sobre un universo de 11.312.620 habitantes. No hay aún datos del segmento de 17 a 19 años.

2.6

millones de jóvenes, de 16 a 28 años son parte de la población total en Bolivia, que llega a 11.312.620 habitantes, de acuerdo con el Censo de 2024.





RESOLUCIONES DEL PRIMERO DE MAYO

Plantean crear bloque obrero en la Asamblea

Ayer se puso en vigencia del incremento salarial con la promulgación de un decreto.

GREGORY BELTRÁN
La Prensa

» **DATOS**
» Al momento hay más de \$us 1.000 millones de créditos que se encuentran estancados en la Asamblea.
» En los próximos días se conocerán las candidaturas que participarán en las elecciones.

Al momento hay más de 1.000 millones de dólares en créditos que debe viabilizar el Legislativo, pero los trámites se encuentran estancados por la oposición que formaron legisladores que responden a la línea de Evo Morales y de la oposición.

La autoridad también se refirió a las propuestas electorales que presentan quienes ya estuvieron en el Gobierno con el neoliberalismo. "Hay que hacer una profunda reflexión y buscar el mejor rumbo para nuestro país", dijo Arce.

El vicepresidente, David Choquehuanca, se refirió a que "la unidad es nuestro mandato fundamental", mientras el máximo dirigente de la COB, Juan Carlos Huarachi, dijo en su discurso que "el objetivo de este Comité Ejecutivo y de todos los afiliados, es tener un bloque obrero dentro la Asamblea Legislativa Plurinacional".

Juan Carlos Huarachi
DIRIGENTE DE LA COB

» LA PROPUESTA DE LA COB

Arce señaló que "hay pocos de nuestros diputados y senadores patriotas quienes entendieron cuál es la misión que tienen cuando el pueblo boliviano los lleva como representantes a esa Asamblea y muchos, lamentablemente, se han dado a la tarea de buscar intereses personales individuales y no el beneficio del pueblo".

En medio de la tradicional movilización por el Día Internacional de los Trabajadores, el presidente Luis Arce anunció ayer la formación de un bloque obrero en el Primer Órgano del Estado, debido a los problemas que actualmente enfrenta su gestión para conseguir financiamiento externo. "Nos faltan algunos meses para las elecciones, nuestra Central Obrera Boliviana ha sido clara: formar un bloque obrero en la Asamblea Legislativa Plurinacional, un bloque obrero que vaya a consolidar en la Asamblea, donde efectivamente hay problemas", dijo el Primer Mandatario durante el acto que se desarrolló, en esta oportunidad, en Tarija, donde fue acompañado por las principales autoridades nacionales y locales, además de los representantes de las organizaciones sociales y sindicales que dirigieron la movilización.

» DECRETO 5383

- > Fija el incremento salarial para 2025.
- > Dispone alza del 10 % para el mínimo nacional.
- > Tiene carácter retroactivo a enero.
- > Se debe cumplir el pago hasta el 31 de julio
- > Fija un aumento de 5% al haber básico para los sectores de educación, salud, Policía y FFAA.
- > El sector privado debe negociar sobre esta base.

EMPRESARIOS DICEN QUE HAY POCOS

motivos para celebrar, "vivimos tiempos extremadamente difíciles, por una crisis transversal que pone a prueba nuestras capacidades y fortalezas, y nos impulsa a encontrar en el diálogo, la concertación y el apoyo recíproco, los medios para lograr la supervivencia de las empresas y la estabilidad de las fuentes de trabajo. Bolivia no puede avanzar si se pretende enfrentar a quienes, en realidad, necesitan caminar juntos", dijo la CEPB en un comunicado.



DÍA DE LA NACIONALIZACIÓN RENTA PETROLERA LLEGÓ A \$US 50 MIL MILLONES

Entre 2006 y 2024, período que abarca el proceso de "nacionalización de los hidrocarburos" que impulsó el Gobierno del Movimiento Al Socialismo (MAS), el Estado obtuvo por concepto de renta petrolera un ingreso histórico acumulado por aproximadamente 50 mil millones de dólares. "Este monto, obtenido por la comercialización de hidrocarburos y las actividades realizadas en el sector, es el resultado de la sumatoria de los ingresos generados por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), regalías y Participaciones al TGN, participación de YPFB, patentes hidrocarbúricas, Ingresos extraordinarios, Impuestos upstream y otros", destacó Danny Roca Jiménez, gerente de Planifi-

cación Corporativa de YPFB. El expresidente Evo Morales dispuso el proceso denominado de nacionalización mediante el Decreto Supremo 28701, que fue promulgado el 1 de mayo de 2006.

Según un informe de la estatal YPFB, durante el modelo económico vigente la renta petrolera en promedio estuvo aproximadamente en 2.500 millones de dólares, mientras que "durante la etapa neoliberal, con la vigencia de la antigua Ley de Hidrocarburos que avaló la capitalización y privatización de la industria petrolera, los ingresos para el Estado en promedio desde 2000 a 2005, alcanzaron poco más de 300 millones de dólares, que garantizaron para el sector privado transnacional una mayor participación, dentro de un esquema que le otorgaba la propiedad sobre los recursos naturales".

HAY DOS PARA RUTAS NACIONALES

AUTORIZAN A OPERAR A AEROLÍNEA ARGENTINA

El responsable de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), José García, informó que la aerolínea argentina Flybondi completó los trámites y logró autorización para operar en Bolivia en rutas internacionales, mientras que las compañías bolivianas Andina Airlines y Go Airlines podrán operar en las distintas rutas nacionales.

"Flybondi, que es internacional, ya está autorizada para operar, ya ha completado totalmente las cinco fases, inclusive la fase de demostración. Simplemente su itinerario será aprobado en función a la disponibilidad de flota", dijo en conferencia de prensa. Esta compañía se sumará a las

11 internacionales que ya operan en Bolivia, que son Aerolíneas Argentinas; Air Europa; Avianca Colombia; Avianca Ecuador; Copa Airlines; LAN Airlines Chile; LAN Perú; Gol; Aerocaribe; Conviasa y Paranair.

También se espera que se sume la empresa Arjet, que en 2024 inició los trámites para operar en Bolivia, se informó que se encuentra en Fase Cuatro y sólo le falta la etapa de Demostración.

En el caso del servicio interno, García dijo "tenemos los nuevos entrantes que serían Andina Airlines", que ya está en la Fase 2, está en pleno proceso de certificación; y la empresa Go Airlines, que está en la Fase 1. "Ambas también están sujetas a la disponibilidad de flota", dijo la autoridad a los periodistas.



Renta petrolera

Un reciente informe de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) da cuenta de que entre el 1 de mayo de 2006, cuando el Gobierno del Movimiento Al Socialismo (MAS) nacionalizó los hidrocarburos, el país percibió 50 mil millones de dólares de renta petrolera.

De acuerdo con la Fundación Jubileo, "la renta petrolera se define como la diferencia entre el valor de los hidrocarburos extraídos del subsuelo a precios de venta en el mercado internacional, menos los costos de extracción; es decir, es entendida como la diferencia de los ingresos menos los costos, de tal manera que la renta petrolera es lo que queda para repartir entre el Estado y las empresas privadas o públicas que participan en la actividad petrolera". Los ejecutivos de Yacimientos explicaron que durante la etapa neoliberal, entre 1986 y 2005, un periodo similar al del informe actual las arcas estatales recibieron 2.500 millones de dólares, o sea el 5 por ciento del monto percibido desde la nacionalización.

En el curso de los años precedentes, la producción hidrocarburífera del país se redujo ostensiblemente, a grado tal que las exportaciones del energético se encuentran en niveles muy bajos, aunque queda abierta la esperanza de que la extracción de energéticos del proyectado megacampo Mayaya, en el norte tropical del departamento de La Paz, permita que se reactive el flujo de recursos al Tesoro General del Estado y sean distribuidos entre el nivel central, las gobernaciones, las alcaldías y las universidades del sistema público.

Hay quienes sostienen que el Estado es un pésimo administrador, aunque esa afirmación no pasa de ser un eslogan de quienes apoyan las corrientes liberales y neoliberales.

Las cifras que muestran las empresas estatales, sean productivas o de servicios, como la Empresa Nacional de Telecomunicaciones o la Gestora de la Seguridad Social de Largo Plazo, demuestran que es posible generar rentabilidad desde el aparato estatal, a pesar de la burocracia y algunas trabas propias de la administración pública.

Ahora, es necesario, que los bolivianos conozcan el destino dado a esa fortuna que debió beneficiar a todos por igual.

Tuto: Siete propuestas y ausencia de pueblo

ENRIQUE ALFONSO
MIRANDA GÓMEZ

A lo largo de las últimas dos décadas, Jorge 'Tuto' Quiroga Ramírez se ha posicionado como uno de los actores políticos más visibles en Bolivia. Expresidente entre 2001 y 2002, su trayectoria ha estado marcada por intentos de ofrecer una alternativa política al Movimiento Al Socialismo (MAS), especialmente en contextos de crisis democrática y económica. Su participación en las últimas dos elecciones presidenciales y su propuesta actual para "salvar Bolivia" permiten analizar tanto su perfil como sus debilidades en un país que, tras 30 años de democracia, enfrenta uno de sus momentos más críticos.

En 2015, Quiroga se postuló a través del Partido Demócrata Cristiano (PDC). Su propuesta giraba en torno a restaurar la institucionalidad, con énfasis en la independencia judicial, el respeto a la propiedad privada y una política exterior de apertura económica. Propugnaba una Bolivia integrada en los mercados internacionales, favoreciendo tratados de libre comercio fuera de los marcos cerrados del Mercosur. Además, impulsaba la industrialización del litio mediante alianzas estratégicas transparentes y competitivas.

Para las elecciones de 2020, bajo la alianza LIBRE-21, Quiroga radicalizó su crítica al MAS. Planteó un "corazón verde digital" que apostaba por una Bolivia tecnificada, moderna y ecológica, con autonomías regionales fortalecidas. Su programa combinaba una fuerte agenda anticorrupción, un plan de digitalización del Estado y una propuesta de reencuentro nacional basada en reformas institucionales profundas, como la transformación del sistema judicial y el es-

tablecimiento de mecanismos de control ciudadano.

Desde 2015, Quiroga ha intentado presentar una alternativa basada en la "modernización" frente al modelo estatista, extractivista y clientelar del MAS. Mientras Evo Morales apostó por la expansión del Estado empresario y la redistribución basada en bonanzas extractivas, Tuto propuso la promoción del sector privado, la integración a cadenas productivas globales y la eliminación de monopolios estatales deficitarios. En materia social, buscó romper con el asistencialismo masista a través de políticas de empoderamiento productivo.

No obstante, su mensaje enfrentó serios límites: no logró articular una narrativa popular que contrarrestara la profunda inserción social del MAS, ni tampoco renovar su base política más allá de sectores tradicionales de clase media y empresarial.

En 2025, Tuto Quiroga ha lanzado una propuesta de "siete pilares para salvar Bolivia". Estos pilares incluyen: salvar la economía, reactivar la producción popular, reconstruir la democracia y autonomías, reformar la justicia, instaurar un Estado digital, impulsar una política social efectiva y lograr la reinsertión internacional.

En lo económico, aboga por tratados de libre comercio con mercados fuera del Mercosur y un enfoque de industrialización del litio a través de contratos

transparentes y zonas francas para empresas de baterías. En lo político, plantea un plan anticorrupción, digitalización de servicios estatales y autonomías reforzadas como mecanismos para desmontar el "Estado clientelar".

Bolivia ha transitado tres décadas de democracia continua, pero también de polarización, crisis de representación y golpes institucionales. En este entorno, Tuto representa a una generación de liderazgos "posdemocráticos", formados en la era del sistema de partidos, que enfrenta la desconfianza ciudadana hacia las élites tradicionales.

Su experiencia como exmandatario, negociador internacional y figura opositora le confiere ventajas en el campo diplomático y técnico. Sin embargo, le falta construir un proyecto de renovación creíble: su discurso aún apela a lógicas neoliberales de los años 90, alejadas de las demandas actuales de justicia social, renovación generacional y transformación estructural del Estado.

¿Puede ser el líder que Bolivia necesita hoy?

Tuto Quiroga posee credenciales importantes: conocimiento de políticas públicas, experiencia internacional, propuestas concretas en digitalización y autonomías, y una crítica consistente al modelo del MAS. Sin embargo, adolece de un vínculo emocional con las nuevas generaciones y las mayorías sociales urbanas y rurales. Sus programas carecen de una dimensión popular que dispute la narrativa de "dignidad" que instaló el masismo.

Para ser el "hombre que Bolivia necesita" debería no solo actualizar su propuesta económica y democrática, sino también conectar con las urgencias sociales emergentes: empleo juvenil, transición climática, justicia restaurativa y un modelo de Estado que sea más inclusivo, menos extractivista y profundamente ciudadano.

El futuro de Quiroga, como el de Bolivia, depende de su capacidad de reimaginar el cambio, más que de administrar el pasado.



Staff

GRUPO COMUNICACIÓN LOS
TIEMPOS, LA PRENSA Y EL ALTENO

Presidente de Directorio: José María Reyes.
Gerente General: Miguel Alejandro Díaz Cossio

La Prensa

- * Jefe de Redacción: Eddy Wilson Aguilar Quiroga
- * Editor de Política: Jorge Luis Jové Guzmán
- * Sociedad: Aleja Cuevas Pacohuanca
- * Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia
- * Cultura y Espectáculos:
- * Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez
- * Digital: Armin Copa Monzón
- * Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán
- * Revista OHI: Lucero Claros

Oficina Redacción
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

Comercial
Condominio Torres del Poeta
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina T101
Cels.: 71940663 - 63264672
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42



EL MACHO EN MI VIENTRE

UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PIEZA TEATRAL ES SU AMBIENTACIÓN ESCENOGRÁFICA

AMBIENTE.
Tomas
fotográficas de la
presentación.



La obra, escenificada en un sauna gay, promete un divertido momento.

ALEJA CUEVAS
La Prensa

El Teatro Municipal de Cámara "Norma Merlo", de La Paz, será el escenario del estreno de una obra audaz y vibrante de una comedia irreverente, que explora con humor y sensibilidad el universo de los saunas gay y las complejas manifestaciones de la masculinidad con la obra *El macho en mi vientre*. Las funciones serán este viernes 2 y el sábado 3, a partir de las 19:30.

La obra sigue la historia de Toño, un hombre desesperado por cambiar su suerte con las mujeres, convencido de que "volverse gay" es la solución a sus problemas. En su aventura dentro del sauna más clandestino de la ciudad, guiado por su mejor amigo (quien sí es gay), Toño se enfrenta a una serie de situaciones inesperadas que lo llevan a descubrir que la sexualidad y la masculinidad son mucho más enredadas de lo que imaginaba.

Escrita en un proceso de testimonio bajo la direc-

ción de Julio Benítez y con la asesoría dramática de Darío Torres, la obra rompe esquemas dentro del teatro boliviano al abordar, con un enfoque cercano y desenfado, temas que suelen permanecer al margen de la representación escénica.

Con una mezcla de humor ácido y calidez emocional, *El macho en mi vientre* invita al público a reflexionar y disfrutar de una historia fresca, diferente y divertida.

Estarán en escenario cuatro destacados actores.

» OBRA DIVERTIDA

Inicialmente, el proyecto nació tras indagar sobre los lugares que frecuenta la comunidad Lesbiana Gay Bisexual y Trans (LGBT), especialmente los hombres que construyen su masculinidad, explicó Benítez.

"Hemos realizado talleres hace un par de años, en los que hemos encontrado unas primeras ideas. Se vio un lugar muy interesante donde se encontraban estas nociones, de lo mítico y lo agresivo, como es el sauna", recordó el director.

Reiteró que la pieza está enfocada siempre para hacer una comedia, porque sienten que es, justamente, una de las formas menos exploradas de abordar el tema de la masculinidad, "del que se ha hablado bastante", explicó Benítez.

Por ello, es posible afir-

TAMBIÉN ESTARÁ EN LA CIUDAD DE COCHABAMBA

Después de la presentación en el Teatro Municipal de Cámara, la obra *El macho en mi vientre* se presentará en junio en Casa Grito, de la zona Sur de La Paz, y luego visitará la ciudad de Cochabamba, a fines de junio.

El precio de las entradas es de 40 bolivianos, en preventa. Los días del estreno será 50 bolivianos.

Para los estudiantes de universidades e institutos se ofrece la promoción de dos personas por un solo boleto, informó el director de la obra Julio Benítez.

mar que el sello particular de esta obra es su tono cómico. "Entonces, hemos dispuesto toda una escenografía de manera que se genere un ambiente realmente versátil y que se preste al juego escénico", anticipó.

"El público se encontrará con una obra que le hará reír, que lo pondrá en situaciones un poco incómodas, justamente por la misma locación, las ideas que se plantean y cómo se va jugando a partir de estas premisas", dijo.

» DATOS

- > Presentación: Teatro Municipal de Cámara.
- > Funciones: el 2 y 3 de mayo.
- > Precio de la entrada: 40 bolivianos (preventiva) y 50 bolivianos el día del estreno.

BancoSol

AVISO DE REMATE SEGUNDO AVISO DE REMATE



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - ÓRGANO JUDICIAL - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ - JUZGADO PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL N° 6 DE LA CIUDAD DE EL ALTO - SEGUNDO AVISO DE REMATE.

LA CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ - BOLIVIA. HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO SOLIDARIO S.A. (BANCO SOL S.A.) LEGALMENTE REPRESENTADO POR VIRGINIA BLINDA TININI MAMANI Y JHASSMANY NARCISO MUJICA FLORES CONTRA LUIS GUSTAVO LÓPEZ ABRIGO Y JOSÉ CARLOS MAMANI RAMÍREZ sobre cobro de Bolivianos, se llevará a cabo audiencia pública de SEGUNDO REMATE en cumplimiento al Decreto cursante a fs. 175-175 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: DECRETO CURSANTE A FS. 175-175 VTA. DE OBRADOS. El Alto, 15 de abril de 2025. En lo principal. En atención al memorial que antecede, en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley N° 025 de 24 de junio de 2010 y tomando en cuenta el informe emitido por Derechos Reales de la ciudad de El Alto de fs. 145-145 vta. avaluó pericial aprobado de fs. 135 de obrados y acta de audiencia de primer remate de fs. 171 - 171 vta. de obrados conforme al estado de la causa así como los datos del presente exordio se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE del bien inmueble ubicado en (LOTE DE TERRENO URBANIZACIÓN "VILLA COLOQUIRI" LOTE 6, MANZANA C, CON UNA SUPERFICIE DE 220.00 MTS.2, REGISTRADO BAJO LA MATRÍCULA N° 2122010011616 registrado a nombre de JOSÉ CARLOS MAMANI RAMÍREZ (demandado) sobre las acciones y derechos correspondientes al demandado únicamente, sobre la base de Bs. 135.502,85. (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS DOS, 85/100 BOLIVIANOS), que corresponde a la rebaja del 20% del valor de la base inicial conforme al avalúo pericial comercial de fs. 115-125 de obrados, aprobado en fecha 25 de septiembre de 2024 conforme auto de fs. 135 de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día 16 de mayo de 2025 a hrs. 15:00, que se llevará a efecto en EL HALL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO (PLANTA BAJA) ubicado en la zona 12 de octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 115 de la Ley N° 025, Art. 418 parágrafo I del Código Procesal Civil, Instructivo N° 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de sala plena N° 54 de fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de sala plena N° 91/2016 de 13 de septiembre de 2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo N° 01/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se designa como MARTILLERO JUDICIAL al abogado JUAN CARLOS INGALI CONDORI Martillero

Judicial N° 12 del Distrito Judicial de la ciudad de El Alto con domicilio procesal ubicado en la Av. Franco Valle N° 51 entre calle 10 y 11 Galería Luna 1er piso Of. 2 y celular N° 71966119 quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 parágrafo II del Código Procesal Civil. Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empuje o depósito de garantía sobre la base del 20 % que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 parágrafo I de la Ley N° 439. Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene cancelados sus pagos de impuestos municipales hasta la gestión 2018, conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, cursante a fs. 138 - 142 de obrados. Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 parágrafo III de la Ley 439. De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: 1. EMBARGO EN FAVOR DE TENORIO CONDORI VLADIMIR POR LA SUMA DE BS. 8.458.002. EMBARGO EN FAVOR DE EL BANCO SOLIDARIO S.A. (BANCO SOL S.A.) POR LA SUMA DE BS. 102.585.39.-3. EMBARGO EN FAVOR DE EL BANCO SOLIDARIO S.A. (BANCO SOL S.A.) POR LA SUMA DE BS. 128.330.65. Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignados conforme se establece de la certificación de fs. 145-145 vta. de obrados. De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieren constituidas hipotecas gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley. Al Oírse. Se tiene presente. Por señalado el domicilio virtual, debiendo notificar a través del sistema HERMES - Firma y Sella: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6° DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. Firma y Sella: Ante Ml. Carlos Brito Gutiérrez Ayesta - SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7° (En suplencia legal) - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.- Cc. Arch. JUIQ.

Carlos Brito Gutiérrez Ayesta
Secretario - Abogado - Juzgado Público Civil y Comercial 7°
En suplencia legal - Tribunal Departamental de Justicia - El Alto - La Paz - Bolivia



EDICTO AGRARIO INRA NACIONAL

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria, conforme al D.S. N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007 (Decreto Reglamentario de las Leyes Nos. 1715 y 3545) modificado por el D.S. N° 4494 de fecha 21 de abril de 2021, en aplicación al artículo 70 inciso c) concordante con el artículo 73 del mismo cuerpo legal, por el presente edicto NOTIFICA a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras en general con la Resolución Suprema 30805 de fecha 07 de abril de 2025. Que, es atribución del Presidente del Estado Plurinacional como autoridad máxima del Servicio Boliviano de Reforma Agraria, dictar Resoluciones Supremas como resultado del proceso de saneamiento de la propiedad agraria de conformidad con el artículo 172 numeral 27 de la Constitución Política del Estado, artículos 8, parágrafo I numeral 4 y 67 parágrafo II numeral 1 de la Ley N° 1715, por lo que, RESUELVE: 1° - RECTIFICAR Y COMPLEMENTAR la Resolución Suprema 12434 de fecha 30 de julio de 2014, correspondiente al predio denominado COMUNIDAD DE CAPACTALA, de conformidad a lo establecido por el artículo 267 parágrafo II del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, modificado por el Decreto Supremo N° 3467 de fecha 24 de enero de 2018 y el Decreto Supremo N° 4494 de fecha 21 de abril de 2021, de acuerdo a lo siguiente:

ERROR/OMISION	RECTIFICACION/COMPLEMENTACION
La parte Resolutoria omite emitir las superficies restantes de los Títulos Ejecutoriales Provisionales N° 433556 y Colectivo N° 433557	Complementar: 6° SIG.- ANULADO el Título Ejecutorial Provisional en la parte resolutiva numeral 1° de la Resolución Suprema 20345 de fecha 23 de noviembre de 2016 y ANULADO Y CONVERTIDO el Título Ejecutorial Colectivo en la parte resolutiva numeral 1° de la Resolución Suprema 18964 de fecha 30 de julio de 2014, ANULAR las superficies restantes, con antecedente en la Resolución Suprema N° 14345 de fecha 23 de mayo de 1989 correspondiente al expediente agrario de Dotación y Consolidación N° 13880 del predio denominado ANIMAS Y SAN CRISTOBAL, ubicado en el cantón Mariscal Sucre, provincia Azuay, departamento de Chuquisaca, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Social por parte de sus Titulares iníciales, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a los artículos 267, 287 de la Constitución Política del Estado, 64 y 67 de la Ley N° 1715, modificada por la Ley N° 3545, 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

TITULAR INICIAL	N° TÍTULO EJECUTORIAL		SUPERFICIE (ha)	
	PROINDIVIDIO	COLECTIVO	PROINDIVIDIO	COLECTIVO
JORGE ESTEVES T.	433556		119.9737	
LUCIANA E. DE GUERRA	433556		119.9737	
RENE ESTEVES T.	433556		119.9737	
MINISTERIO DE EDUCACION	433557			0.7588

La parte Resolutoria numeral 1° omite consignar el Título Ejecutorial Provisional N° 673140 emitido dentro del expediente agrario N° 22730 y disponer el archivio definitivo de אותו	Complementar: 6° - ... disponiendo en consecuencia el archivio definitivo de אותו...
--	---

TITULAR INICIAL	N° TÍTULO EJECUTORIAL PROINDIVIDIO	SUPERFICIE (ha)
ALEJANDRA AYALA SUSTACHA	673140	10.3400
ANGEL SUSTACHA	673140	10.3400
PAULINA SUSTACHA	673140	10.3400
MAYIMO SUSTACHA	673140	10.3400
MODESTA SUSTACHA	673140	10.3400
INIRA AYALA VEDIA	673140	10.3400
NORAH AYALA SUSTACHA	673140	10.3400
ROBERTO SUSTACHA	673140	10.3400
VICENTA SUSTACHA	673140	10.3400
VICTOR SUSTACHA	673140	10.3400

La parte Resolutoria omite emitir las superficies restantes de los Títulos Ejecutoriales Provisionales PT0042975, PT0042976, PT0042977 y PT0042978	Rectificar: 12° SIG.- ANULADO Y CONVERTIDO el Título Ejecutorial Provisional en la parte resolutiva numeral 12° de la Resolución Suprema 10344 de fecha 30 de julio de 2014, ANULAR las superficies restantes, con antecedente en el Auto de Vicio de fecha 23 de agosto de 1973 correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 28842 del predio denominado SALTU PANPA, ubicado en el cantón Mariscal Sucre (C. Capachilla), provincia Azuay, departamento de Chuquisaca, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Social por parte de sus Titulares iníciales, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a los artículos 267, 287 de la Constitución Política del Estado, 64 y 67 de la Ley N° 1715, modificada por la Ley N° 3545, 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:
--	--

TITULAR INICIAL	N° TÍTULO EJECUTORIAL PROINDIVISO	SUPERFICIE (ha)
MARIA BALDERAMA LIDA DE PANAGUA	PT0042975	34.5633
TELESFORO BALDERAMA FUENTES	PT0042976	34.5633
ALEJANDRO PANAGUA	PT0042977	34.5633
CELEDONIA RIOS DE TORRES	PT0042978	34.5633
OCTAVIO BALDERAMA	PT0042979	34.5633

La parte Resolutoria numeral 17° omite consignar la cancelación definitiva de propiedad, gravámenes, hipotecas, que recae sobre las superficies de los Títulos Ejecutoriales Provisionales y Colectivos Nos. 433556, 433557, 673140, PT0042975, PT0042976, PT0042977, PT0042978 y PT0042979	Complementar: 17° SIG.- Ejecutar la presente Resolución, procediendo a la cancelación de patentes de propiedad, gravámenes, hipotecas, que recae sobre las superficies de los Títulos Ejecutoriales Provisionales y Colectivos Nos. 433556, 433557, 673140, PT0042975, PT0042976, PT0042977, PT0042978 y PT0042979
La parte Resolutoria numeral 18° omite consignar de manera expresa los datos técnicos de los Títulos Ejecutoriales Provisionales emitidos dentro del expediente agrario Nros. 13880 y 22730	Rectificar: Omitir lo dispuesto

2° - Para fines de Titulación, asiento legal en el Catastro Rural e inscripción del derecho propietario en oficinas del Registro Público de Derechos Reales, considerarse las Rectificaciones y Complementaciones dispuestas en la presente Resolución debiendo mantenerse firmes y subsistentes los demás aspectos contenidos en la Resolución Suprema 12434 de fecha 30 de julio de 2014, la Resolución Suprema 18964 de fecha 08 de junio de 2016 y la Resolución Suprema 20083 de 09 de octubre de 2017.
3° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Luis Alberto Arce Catacora - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - Fdo. Juan Yamil Flores Lazo - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS. El presente edicto es librado en la ciudad de La Paz a los 30 días del mes de abril de dos mil veinticinco años.



EDICTO AGRARIO

El presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en aplicación de los artículos 8 parágrafo I numeral 4 y 67 parágrafo II numeral 1 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente Edicto NOTIFICA a las personas abajo nombradas con la Resolución Suprema N° 30135 de fecha 02 de octubre de 2024, emitida dentro del proceso de Saneamiento Integrado al Catastro Legal del predio denominado CRUZ LEON y CRUZ CUCHU, ubicado en el municipio Yamparáz, provincia Yamparáz del departamento de Chuquisaca, misma que en su parte dispositiva -RESUELVE- 1° - RECTIFICAR Y COMPLEMENTAR la Resolución Suprema 20344 de fecha 20 de noviembre de 2016, de conformidad a lo establecido por el artículo 267 parágrafo II del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, modificado por el Decreto Supremo N° 3467 de fecha 24 de enero de 2018 y Decreto Supremo N° 4494 de fecha 21 de abril de 2021, de acuerdo a la siguiente relación:

NOMBRE DEL TITULAR	N° TÍTULO EJECUTORIAL	SUPERFICIE (ha)
JACINTO SÁNCHEZ	30050	6.6294
EMILIANO DURAN	30050	1.4587

6° - De conformidad al artículo 68 de la Ley N° 1715, modificada por la Ley N° 3545, la presente Resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Agroambiental en Proceso Contencioso - Administrativo en el plazo peremptorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. - 7° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. - Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo. LUIS ALBERTO ARCE CATACORA - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - Fdo. JUAN YAMIL FLORES LAZO - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.



EDICTO AGRARIO

El Dr. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a. i. Lic. Fabiela Katherine Barreiro Orellana Directora General de Administración de Tierras Fiscales del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del Art. 70 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, reglamento de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 de 28 de noviembre de 2006, por el presente EDICTO: NOTIFICA a las Comunidades ubicadas en los municipios de Campeta y La Asunta, Provincia Nor Yungas y Sur Yungas, del Departamento de La Paz, con la RESOLUCIÓN DETERMINATIVA DE MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE TIERRAS FISCALES DGAT-RES-DET No 15/2025 de 30 de abril de 2025, descripta a continuación, emitida dentro del proceso de dotación ordinaria de Tierras Fiscales, mismas que en su parte resolutiva, dispone: - PRIMERO - DETERMINAR como modalidad de distribución la Dotación Ordinaria en una superficie de 23243.8945 ha. (Veintitrés mil doscientas cuarenta y tres hectáreas con ocho mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados) ubicada en los municipios de Campeta y La Asunta, Provincia Nor Yungas y Sur Yungas, del Departamento de La Paz y demás especificaciones técnicas contenidas en plano adjunto que forma parte indivisible de la presente Resolución, en cumplimiento y aplicación del artículo 97 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. - SEGUNDO - Se dispone la publicación de la presente Resolución Determinativa por Edicto, en un medio de prensa de circulación nacional por una sola vez y su difusión por una radio emisor local en dos oportunidades, según cumplimiento del artículo 97 del Decreto Supremo N° 29215 de 02 de agosto de 2007. - TERCERO - Se dispone de oficio las medidas precautorias de prohibición de asentamiento o en su caso desalojo de cualquier posesión ilegal de persona individual o colectiva sobre la Tierra Fiscal; paralización de trabajos, prohibición de innovar, conforme lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto Supremo N° 29215 de 02 de agosto de 2007. - CUARTO - De evidenciarse avasallamientos, ventas y tráfico de Tierras Fiscales en el área determinada en la presente Resolución, el INRA denuncia o de oficio inicia las acciones administrativas y/o penales contra los autores, cómplices, encubridores e instigadores, de conformidad a lo determinado en la Disposición Final Primera de la Ley N° 1715 de 18 de octubre del 1996, artículo 17 del Decreto Supremo N° 29215 de 02 de agosto de 2007, artículos 3, 8, 9 de la Ley N° 477 contra el Avasallamiento y Tráfico de Tierras de 30 de diciembre de 2013, artículos 337 Bis., 351 Bis., y 351 Ter del Código Penal. - QUINTO - El procedimiento de dotación de Tierra Fiscal está sujeto a lo establecido en el artículo 98 y siguientes del Decreto Supremo N° 29215 de 02 de agosto de 2007, modificado por los Decretos Supremos N° 3467 de 24 de enero de 2018 y 4494 de 21 de abril de 2021. - SEXTO - Quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución la Dirección General de Administración de Tierras del INRA Nacional, en coordinación con la Dirección Departamental INRA La Paz. - Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a. i. Lic. Fabiela Katherine Barreiro Orellana Directora General de Administración de Tierras Fiscales del Instituto Nacional de Reforma Agraria. -



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS "PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES (ALIANZAS RURALES - PAR III)" COMUNIDAD CORIBAYA GRANDE SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC) E INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS (IPEI)

La Comunidad Coribaya Grande, del Municipio de Guibaya, en el marco de la Alianza Rural de "Productores de papa en la Comunidad Coribaya Grande", financiado con el Banco Mundial, para la implementación del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales - PAR III) se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Crédito (9437-BG), en adquisiciones y contratación de consultoría. Invita a potenciales proveedores a presentar ofertas para la adquisición de:

REFERENCIA	ITEM	CANT.	UNIDAD	NOMBRE DE LOS BIENES
SDC-01	1	19	UNIDAD	Sistema de riego por aspersión
SDC-02	1	19	GLOBAL	Tallería de aduana
SDC-03	1	28	LITRO	Alfeno Foliar

Los proveedores serán seleccionados en base al método de Solicitudes de Cotizaciones (SDC), descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para las organizaciones de productores rurales (OPR 3). Así mismo, invita a profesionales interesados sirvase a remitir, Carta de Expresiones de Interés, hoja de vida debidamente documentada, para la siguiente consultoría:

REFERENCIA	CANT.	UNIDAD	NOMBRE DE LA CONSULTORÍA
IPEI-1	1	SERVICIO	AT. Consultoría Fertilizantes
IPEI-2	1	SERVICIO	Manejo integrado de plagas (MIP) y Manejo adecuado de la fertilización

La información referida a cada solicitud de cotización (SDC) (especificaciones técnicas y formularios de cotización) y los Términos de Referencia de la asistencia técnica, puede ser solicitada al correo electrónico florespascual29@gmail.com o descargada de la página web www.empoderar.gob.bo - consultas: celular 74863082

Las cotizaciones y propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a horas 15:00 pm del 12 de Mayo de 2025. Las cotizaciones y propuestas que se recibían fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones y propuestas electrónicas. Los sobres cerrados con las cotizaciones o propuestas deberán ser presentados bajo el siguiente rótulo:

SEÑORES:
COMUNIDAD CORIBAYA GRANDE, MUNICIPIO QUIBAYA PROVINCIA LARECAJA LA PAZ - BOLIVIA
Ref.: SDC - 0... insertar N° de referencia) "ADQUISICIÓN DE (insertar el nombre de referencia)"
Ref.: IPEI-1 ASISTENTE TÉCNICA
(Incluir Remitente)

Coribaya Grande, 2 de mayo de 2025



EDICTO AGRARIO

El presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en aplicación de los artículos 8 parágrafo I numeral 4 y 67 parágrafo II numeral 1 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente Edicto NOTIFICA a las personas abajo nombradas con la Resolución Suprema N° 30135 de fecha 02 de octubre de 2024, emitida dentro del proceso de Saneamiento Integrado al Catastro Legal del predio denominado CRUZ LEON y CRUZ CUCHU, ubicado en el municipio Yamparáz, provincia Yamparáz del departamento de Chuquisaca, misma que en su parte dispositiva -RESUELVE- 1° - RECTIFICAR Y COMPLEMENTAR la Resolución Suprema 20344 de fecha 20 de noviembre de 2016, de conformidad a lo establecido por el artículo 267 parágrafo II del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, modificado por el Decreto Supremo N° 3467 de fecha 24 de enero de 2018 y Decreto Supremo N° 4494 de fecha 21 de abril de 2021, de acuerdo a la siguiente relación:

ERROR/OMISION	RECTIFICACION / COMPLEMENTACION						
En la parte de vicio y Consignación para archivar, como en la parte Resolutoria, se omitió consignar la evaluación de la superficie restante del Título Ejecutorial 2021 emitido en base al Expediente Agrario N° 114.	Complementar: Vicio y Consignación: [... se omite Resolución Suprema conjunta con las siguientes relaciones: 1) Anulada de Conservación, 2) Anulada de Legalidad de la Posesión...] Resolución: 1° SIG.- ANULADO Y CONVERTIDO el Título Ejecutorial Individual N° 2021 en el numeral 1° de la presente Resolución, ANULAR la superficie restante del mismo con antecedente en la Resolución Suprema N° 20305 de fecha 11 de julio de 1987 y expediente agrario de Dotación N° 1941, correspondiente al predio denominado LUGOS ubicado en el cantón Yamparáz, provincia Yamparáz del departamento de Chuquisaca, todo ello de conformidad a los artículos 267 y 287 de la Constitución Política del Estado, 64 y 67 de la Ley N° 1715, modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:						
	<table><tr><th>TITULAR INICIAL</th><th>NRO. TÍTULO EJECUTORIAL</th><th>SUPERFICIE (ha)</th></tr><tr><td>VICTOR LEON</td><td>2021</td><td>0.448</td></tr></table>	TITULAR INICIAL	NRO. TÍTULO EJECUTORIAL	SUPERFICIE (ha)	VICTOR LEON	2021	0.448
TITULAR INICIAL	NRO. TÍTULO EJECUTORIAL	SUPERFICIE (ha)					
VICTOR LEON	2021	0.448					

El presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en aplicación de los artículos 8 parágrafo I numeral 4 y 67 parágrafo II numeral 1 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente Edicto NOTIFICA a las personas abajo nombradas con la Resolución Suprema N° 30135 de fecha 02 de octubre de 2024, emitida dentro del proceso de Saneamiento Integrado al Catastro Legal del predio denominado CRUZ LEON y CRUZ CUCHU, ubicado en el municipio Yamparáz, provincia Yamparáz del departamento de Chuquisaca, misma que en su parte dispositiva -RESUELVE- 1° - RECTIFICAR Y COMPLEMENTAR la Resolución Suprema 20344 de fecha 20 de noviembre de 2016, de conformidad a lo establecido por el artículo 267 parágrafo II del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, modificado por el Decreto Supremo N° 3467 de fecha 24 de enero de 2018 y Decreto Supremo N° 4494 de fecha 21 de abril de 2021, de acuerdo a la siguiente relación:



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS "PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES (ALIANZAS RURALES - PAR III)" COMUNIDAD ORIGINARIA OJELAYA SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC) E INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS (IPEI)

La Comunidad de Machacamarca, en el marco de la Alianza Rural de Incremento de la producción y comercialización de cordero en la Comunidad Originaria Ojelaya (San Pedro de Tiquina), financiado con el Banco Mundial, para la implementación del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales - PAR III) se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Crédito (9437-BG), en adquisiciones y contratación de obras y servicios de consultoría. Invita a potenciales proveedores a presentar ofertas para la adquisición de:

REFERENCIA	ITEM	CANT.	UNIDAD	NOMBRE DE LOS BIENES
SDC-01	MOLINO TRITURADOR	1	UNIDAD	MOLINO TRITURADOR

Los proveedores serán seleccionados en base al método de Solicitudes de Cotizaciones (SDC), descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para las organizaciones de productores rurales (OPR 3). Así mismo, invita a profesionales interesados sirvase a remitir, Carta de Expresiones de Interés, hoja de vida debidamente documentada, para la siguiente consultoría:

REFERENCIA	CANT.	UNIDAD	NOMBRE DE LA CONSULTORÍA
IPEI-1	1	SERVICIO	AT. CONTABLE
IPEI-2	1	SERVICIO	ELABORACIÓN DE CALENDARIO SANITARIO DE ACUERDO A LA REGIÓN PARA DISMINUIR LAS ENFERMEDADES Y DECAIMIENTO DEL GANADO

La información referida a cada solicitud de cotización (SDC) (especificaciones técnicas y formularios de cotización) y los Términos de Referencia de la asistencia técnica, puede ser solicitada al correo electrónico asumpta24@gmail.com o descargada de la página web www.empoderar.gob.bo - consultas: celular 71222690 / 75202143

Las cotizaciones y propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a horas 10:00 am del 12 de mayo de 2025. Las cotizaciones y propuestas que se recibían fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones y propuestas electrónicas. Los sobres cerrados con las cotizaciones o propuestas deberán ser presentados bajo el siguiente rótulo:

SEÑORES:
COMUNIDAD ORIGINARIA OJELAYA
Dirección: Comunidad Originaria Ojelaya - Municipio de San Pedro de Tiquina (a 1 Kilómetro de la Carretera a Tiquina) - La Paz - Bolivia
Ref.: SDC-01 MOLINO TRITURADOR
Ref.: IPEI-1 AT CONTABLE
Ref.: IPEI-2 ELABORACIÓN DE CALENDARIO SANITARIO DE ACUERDO A LA REGIÓN PARA DISMINUIR LAS ENFERMEDADES Y DECAIMIENTO DEL GANADO
(Incluir Remitente)

Quisilani, 29 de abril de 2025



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS "PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES (ALIANZAS RURALES - PAR III)" COMUNIDAD VILLA SANTIAGO DE CHACOMA SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC) E INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS (IPEI)

La Comunidad Villa Santiago de Chacoma del Municipio de Viacha, en el marco de la Alianza Rural de "Productores de papa ovinos con la implementación de apicultura en la Comunidad Villa Santiago de Chacoma", financiado con el Banco Mundial, para la implementación del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales - PAR III) se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Crédito (9437-BG), en adquisiciones y contratación de consultoría. Invita a potenciales proveedores a presentar ofertas para la adquisición de:

REFERENCIA	ITEM	CANT.	UNIDAD	NOMBRE DE LOS BIENES
SDC-01	1	16	Global	Material no local construcción de apicultores

Los proveedores serán seleccionados en base al método de Solicitudes de Cotizaciones (SDC), descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para las organizaciones de productores rurales (OPR 3). Así mismo, invita a profesionales interesados sirvase a remitir, Carta de Expresiones de Interés, hoja de vida debidamente documentada, para la siguiente consultoría:

REFERENCIA	CANT.	UNIDAD	NOMBRE DE LA CONSULTORÍA
IPEI-1	1	SERVICIO	ASISTENCIA TÉCNICO CONTABLE
IPEI-2	1	SERVICIO	ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO DE GANADO

La información referida a cada solicitud de cotización (SDC) (especificaciones técnicas y formularios de cotización) y los Términos de Referencia de la asistencia técnica, puede ser solicitada al correo electrónico rochiquel29@gmail.com o descargada de la página web www.empoderar.gob.bo - consultas: celular 71232872 - 68039024

Las cotizaciones y propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a horas 10:00 am del 12 de mayo de 2025. Las cotizaciones y propuestas que se recibían fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones y propuestas electrónicas. Los sobres cerrados con las cotizaciones o propuestas deberán ser presentados bajo el siguiente rótulo:

SEÑORES:
COMUNIDAD: Villa Santiago de Chacoma
MUNICIPIO: Viacha - La Paz - Bolivia
Ref.: SDC - 0... insertar N° de referencia) "ADQUISICIÓN DE (insertar el nombre de referencia)"
Ref.: IPEI-1 ASISTENTE TÉCNICA
(Incluir Remitente)

Villa Santiago de Chacoma, 02 de mayo de 2025

Ramsey
COSMOBIOLOGO

Intuitivo y visionario del porvenir
CHC / MAT-310804 / 102-0048809

UNION DE PAREJAS
Experiencia y capacidad de resolver problemas sentimentales de forma efectiva y rápida.
Facultades adquiridas por doblegar, mente y espíritu del ser amado.
Aplica recursos energéticos para desterrar engaño, infidelidad o traición.

PURIFICACIONES de ENERGÍA
Para quienes sufren de fracasos, obstáculos o mala suerte.
ABRECAMINOS y FLORECIMIENTO
Para empresas, negocios o personas estancadas con carga de frustración o conformismo.

Atención Personal
2490243
Dirección: Planeros de Rochdale 775
(lado Clínica Brasil) San Pedro.

Atención Virtual
72563739
solo WhatsApp

Valencia en **Ramseycosmobiologo oficial**

Publicación
de anuncios

- Edictos
- Remates
- Comunicados
- Convocatoria
- Extravíos
- Necrológicos

Contáctanos
71940663

Mercantil Santa Cruz



DOCTOR RUBÉN REMBERTO QUIJPE FLORES JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL SEGUNDO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

HACER SABER: Al público en general, que dentro del PROCESO MONITORIO

- EJECUTIVO seguido por BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR JACQUELINE OLIVARES RIBERA contra CALLE COLQUE NOEL Y OTRA se ha dispuesto el señalamiento de la AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA Y PRIMER REMATE, del inmueble otorgado en garantía, cuyo tenor al literal es como a continuación se transcribe. AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO VEINTIOCHO DE OBRADOS.- El Alto, 11 de abril de 2025.- VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cod. Procesal Civil se DISPONE el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 61- 62 de obrados, Lote de terreno, ubicado en la zona Ex. Fundo Tilata, Distrito N° 7, Lote N° 16, Mzno. C, Urb. Nueva Tilata U.v.1., Bloque 6, Maizal N° 1117 de la ciudad de Viacha - La Paz, con una superficie de 202,22 Mts2, de propiedad de CALLE COLQUE NOEL Y ARUQUIPA HUMIRI YOSELYN, con Código Catastral N° XXX, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el folio con matrícula 2.08.1.01.0042032, sobre la base de su valor pericial de fs. 94-102 de obrados en 209.077,08 Bs. (DOSCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y SIETE 08/100 BOLIVIANOS.), situación impositiva cursa el informe impositiva, el cual tiene un adeudo de Bs. 404 de las gestiones 2020, 2022 y 20232, expensas comunes s/n, gravámenes por Asiento: 1 Gravamen: Hipoteca por Bs. 137.200,00.- en favor de BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., Asiento: 2 Gravamen: Ampliación de plazo en favor de BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., y Asiento 3: Gravamen: Embargo por Bs. 126.746,11.- en favor de BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., 1.- La (o) martillera deberá estar

JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO - BOLIVIA. AVISO DE REMATE

presente conforme el Art. 418 II del C. P. C., para su correspondiente aceptación. 2.- Importa citación expresa con el presente auto a los acreedores que tiene constituidas hipotecas o anticresis sobre el Bien objeto de la subasta a los efectos del Art. 1479 I DEL Código Civil debiendo notificarse en sus domicilios Reales. 3.- Se hace constar que se encuentra en Derechos Reales de la ciudad de Viacha.- A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día lunes, 12 de mayo de 2025, a horas 10:30, debiendo notificarse a Tatiana Flores Choque, Martillera Judicial N° 9, con domicilio en Av. Juan Pablo II, N° 1075 Galería Nuevo Amanecer, Planta Baja, Oficina N° 2, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en Edif. Judicial de El Alto - Estado Plurinacional de Bolivia, ubicado en la Calle Franco Valle entre Calle 11, lado de Derechos Reales, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, con intervalo de cinco días hábiles, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial.- Notifíquese.- FIRMA Y SELLA: Msc. RUBÉN REMBERTO QUIJPE FLORES - JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2do. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.- FIRMA Y SELLA: Dra. NADESAM, QUINO TARQUINO - SECRETARIA - ABOGADA - JUZGADO PUBLICO CIVIL - Y COMERCIAL 2° EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.

El presente aviso de remate es librado en la ciudad de El Alto, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

[Firma]
RUBÉN REMBERTO QUIJPE FLORES
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

C212003236/2



AVISO DE REMATE



LA MSC. XIMENA GUTIÉRREZ GONZÁLES, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º DE LA CAPITAL, HACER SABER AL PÚBLICO LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO CON NUREJ: 204087075, SEGUIDO POR BANCO BISA S.A. contra DAVID HENRY TERCEROS LEÓN en representación legal de la EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORES VIALES E

HIDRÁULICAS S.A. (CONVISA), DAVID HENRY TERCEROS LEÓN, CAROL CECILIA FORTI NAVARRO, JUAN PABLO TERCEROS LEÓN, en representación legal de la EMPRESA ZIOMAQ LTDA, HUGO ALFREDO BANZER DONOSO, MARIA YAZMINE SANDOVAL RAMA, ROSA ISABEL LEÓN JOFRE DE TERCEROS, ANDRÉS NELSON TERCEROS PEREDO, ADALBERTO TORRES ATRISTAIN, SANDRA DOLORES MEDINA GAYA, SOBRE COBRO DE DINERO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRASCRIBE: AUTO CURSANTE A FOJAS 1912 A 1913. DE OBRADOS.- BISA C/ CONVISA.- La Paz, a 15 de abril de 2025.

VISTOS: De los antecedentes del proceso, el estado de la causa y de conformidad al art. 422 del Código Procesal Civil, se señala para el verificativo de AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE de los siguientes inmuebles consistentes en:

- 1.- (Casa), ubicada en Avenida del Libertador N° 1 Pasaje vehicular sin nombre, zona Obreros, con una superficie de 749,08 metros cuadrados, de propiedad de HUGO ALFREDO BANZER DONOSO, registrado en la Matrícula N° 2.01.0.99.0005852, en la base de subasta de Bs. 500.780,77 o su equivalente en Bs. 3.485.434,14.
 - 2.- (Vivienda) ubicada en Condominio "La Florida", calle Man Céspedes N° 50, N° 6, Planta Baja y 2° Piso, con una superficie de 224,94 metros cuadrados, de propiedad de TERCEROS LEÓN JOFRE ROSA ISABEL de, registrado en la Matrícula N° 2.01.0.99.0202657, en la base de subasta de Bs. 204.740,05 o su equivalente en Bs. 1.424.990,73.
 - 3.- (Parqueo) ubicado en Condominio "La Florida", calle Man Céspedes N° 50, N° 7, Planta Semisótano, con una superficie de 16,12 metros cuadrados de propiedad de TERCEROS LEÓN JOFRE ROSA ISABEL de, registrado en la Matrícula N° 2.01.0.99.0202635, en la base de subasta de Bs. 10.319,84 o su equivalente en Bs. 71.826,09.
 - 4.- (Parqueo) ubicado en Condominio "La Florida", calle Man Céspedes N° 50, N° 12, PL. Semisótano, con una superficie de 14,40 metros cuadrados, de propiedad de TERCEROS LEÓN JOFRE ROSA ISABEL de, registrado en la Matrícula N° 2.01.0.99.0202640, en la base de subasta de Bs. 9.218,72 o su equivalente en Bs. 64.162,3.
 - 5.- (Bauera) ubicada en Condominio "La Florida", calle Man Céspedes N° 50, N° 4, PL. Semisótano, con una superficie de 4,12 metros cuadrados, de propiedad de TERCEROS LEÓN JOFRE ROSA ISABEL de, registrado en la Matrícula N° 2.01.0.99.0191865, en la base de subasta de Bs. 98.360,12 o su equivalente en Bs. 685.978,43.
 - 6.- (Depósito, Bauera) ubicada en el Edificio Pontvedra, C. 30 (A) N° 1004-C, 29 (B), 2. Achumani, 4-A N° 10 PL. 4 Piso, con una superficie de 161,58 metros cuadrados, de propiedad de TORRES ATRISTAIN ADALBERTO, registrado en la Matrícula N° 2.01.0.99.0191852, en la base de subasta de Bs. 7.795,44, o su equivalente en Bs. 54.256,26.
 - 7.- (Parqueo) ubicado en Edificio Pontvedra, C. 30 (A) N° 1004-C, 29 (B), 2. Achumani, N° 8 PL. Semisótano, con una superficie de 12,50 metros cuadrados, de propiedad de TORRES ATRISTAIN ADALBERTO, registrado en la Matrícula N° 2.01.0.99.0191852, en la base de subasta de Bs. 7.795,44, o su equivalente en Bs. 54.256,26.
 - 8.- (Depósito, Bauera) ubicada en el Edificio Pontvedra, C. 30 (A) N° 1004-C, 29 (B), 2. Achumani, N° 11 PL. Semisótano, con una superficie de 44,2 metros cuadrados, de propiedad de TORRES ATRISTAIN ADALBERTO, registrado en la Matrícula N° 2.01.0.99.0191852, en la base de subasta de Bs. 3.087,62 o su equivalente en Bs. 21.489,61.
 - 9.- (Lote de terreno), ubicado en 2 plantas, tipo K-4, MZNO. F, Sector Kani Villa Ayacucho, con una superficie de 288,00 metros cuadrados, de propiedad de TORRES ATRISTAIN ADALBERTO, registrado en la Matrícula No. 2.01.0.99.0036488, en la base de subasta de Bs. 159.033,18 o su equivalente en Bs. 1.106.870,90.
- Cuya suma total es Bs. 996.971,79 o su equivalente en (Bs. 6.938.923,66), conforme el Avalúo Pericial cursante a fs. 425 a fs. 499 y aclaración de fs. 507 a fs. 509 dentro de la demanda civil ejecutiva seguida por el BANCO BISA S.A. contra DAVID HENRY TERCEROS LEÓN en representación legal de la EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORES VIALES E HIDRÁULICAS S.A. (CONVISA), DAVID HENRY TERCEROS LEÓN, CAROL CECILIA FORTI NAVARRO, JUAN PABLO TERCEROS LEÓN, en representación legal de la EMPRESA ZIOMAQ LTDA, HUGO ALFREDO BANZER DONOSO, MARIA YAZMINE SANDOVAL RAMA, ROSA ISABEL LEÓN JOFRE DE TERCEROS, ANDRÉS NELSON TERCEROS PEREDO, ADALBERTO TORRES ATRISTAIN, SANDRA DOLORES MEDINA GAYA, por el día 09 DE MAYO DE 2025, a horas 14:00 p.m. y siguientes, de conformidad al art. 419-II de la Ley 439 y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 20 párrafo I de Reglamento de Martillero Judicial aprobado por Acuerdo de Sala Plena N° 11/2021, de 28 de abril de 2021 del Tribunal Supremo de Justicia, se designa como martillero al Lic. ZAMBRANA QUIJPE GONZÁLO, Martillero Judicial N° 16, con domicilio en la PLAZA MURILLO, CALLE BALLIVIAN ESQUINA CALLE BOLIVAR N° 1179 (HOTEL PARIS) PISO 1, OFICINA 101, con Número de Cédula 77799960, siendo el lugar del remate el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz (el Hall del Edificio Central del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, ubicado en la calle Genaro Sanjinés), debiendo tener presente que los montos anteriormente

señalados se encuentran considerados la REBAJA DEL 20% de la última base, debiendo los interesados depositar ante el martillero o ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura el 20% de la base mediante depósito judicial. Se aclara que no es necesario la adjudicación de todos los bienes, existiendo la posibilidad de adjudicarse solo un bien. La parte ejecutante deberá proceder a la publicación del aviso de remate en cualquier órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, conforme lo dispone el art. 422 párrafo III de la Ley 439, por una sola vez, sea con las formalidades de ley. Con la finalidad de dar publicidad al ordenado en el citado auto, conforme el principio de publicidad dispuesto mediante el art. 1 n° 7 del Código Procesal Civil, se debe pegar una copia del citado auto en los inmuebles objetos de la ejecución.

Asimismo, oficiase al Jefe de Seguridad del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz con la presente audiencia, a fin de que tome los recaudos de seguridad necesarios, de conformidad a la Circular N° 024/06 P.C.S.J., de 5 de octubre de 2006.

Asimismo, de la revisión del Folio Real N° 2.01.0.99.0006852, emitido por Derechos Reales cursante a fs. 1636 a 1637, del que se puede evidenciar que sobre el bien inmueble del que se pide remate existen gravámenes registrados en el Asiento B-6 y con la finalidad de evitar futuras nulidades NOTIFIQUESE con el presente auto a:

- JAIME MARCO ARELLANO ÁVILA
- JUAN LUIS MAMANI AYCA
- JORGE ANTONIO MENDIVIL BALDIVIEZO
- LUIS MIGUEL NINA ESPINOZA
- LINDOLFO OCHOA FARFAN
- KEVIN GUSTAVO GUERRERO CARDOZO
- ANGEL GABRIEL GÓMEZ MARTÍNEZ
- GROVER VELA CAMPOSANO
- RIDER PUMA ÁVILA
- DESIDERIO GARCÍA SANDOVAL
- BENZOLET MAGDIEL SORAIDE LUIS
- ARIEL OCAMPO
- FIDEL SORAIDE LUIS
- ANGELO MARTIN MARTINEZ HOYOS
- VICTOR CADOZO QUIROGA

Sin perjuicio a efectos de publicidad NOTIFIQUESE al JUZ. DE PARTIDO, TRAB. Y S.S. ADM. COAC, FISCAL Y TRIB. 3° de Tarija, que dispuso medidas precautorias sobre el bien inmueble, a cuyo efecto de conformidad a lo dispuesto por los arts. 77 del Código Procesal Civil, procedase a la NOTIFICACIÓN de:

1. JUZ. DE PARTIDO, TRAB. Y S.S. ADM. COAC, FISCAL Y TRIB. 3° de TARIJA, quien dispuso la medida precautoria de la Matrícula N° 2.01.0.99.0005852 (Asiento B-6), sea con el auto de señalamiento de audiencia de primer remate, de fecha 10 de febrero de 2025, cursante a fs. 1824 a 1825.

A cuyo efecto por Secretaría librese COMISIÓN INSTRUIDA, encomendando su cumplimiento al JUZGADO PÚBLICO CIVIL DE TURNO DE LA CIUDAD DE TARIJA, sea con las formalidades de ley.

SE RECOMIENDA, a los interesados a revisar los datos del proceso, así como el Informe pericial adjunto a fs. 425 a 499 y aclaración de fs. 507 a 509, así como el Informe del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz cursante a fs. 413 a 422 de obrados.

Sin perjuicio, los interesados en la subasta deben tener presente lo dispuesto por auto de 21 de enero de 2025, cursante a fs. 1813, ordenado al Martillero Judicial designado, como al Abogado Secretario de este Despacho Judicial, hacer conocer a los interesados en la subasta que se presentaren, el contenido del auto de fs. 1813 de obrados. AL OTROSÍ. Se tiene dispuesto en la principal.- FIRMA Y SELLA: MSC. XIMENA GUTIÉRREZ GONZÁLES - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- LA PAZ - BOLIVIA.- FIRMA Y SELLA: REYNER M. LIMA PAVLLO - SECRETARIO - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- LA PAZ BOLIVIA.- DECRETO CURSANTE A FS. 1919 DE OBRADOS.- BISA C/ CONVISA.- La Paz, a 23 de abril de 2025.

Conforme los datos del proceso, se ENTIENDA el auto de fecha 15 de abril de 2025, de fs. 1912 a 1913, respecto la notificación al JUZ. DE PARTIDO, TRAB. Y S.S. ADM. COAC, FISCAL Y TRIB. 3° de TARIJA, respecto al señalamiento de "audiencia de primer remate", debiendo ser lo correcto "audiencia de segundo remate", manteniéndose en lo demás firme y subsistente el auto de fecha 15 de abril de 2025, de fs. 1912 a 1913, sea con las formalidades de ley. FIRMA Y SELLA: MSC. XIMENA GUTIÉRREZ GONZÁLES - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- LA PAZ - BOLIVIA.- FIRMA Y SELLA: REYNER M. LIMA PAVLLO - SECRETARIO - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- LA PAZ BOLIVIA. ES LIBRADO EL PRESENTE AVISO DE REMATE EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

[Firma]
REYNER M. LIMA PAVLLO
SECRETARIO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

P212003198/2

BANCO GANADERO



LA DRA. REYNA MARITZA BRAÑEZ SERRANO - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, HACER SABER: QUE, POR EL PRESENTE AVISO DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO

GANADERO S.A. REPRESENTADO POR SERGIO FREDDY BURGOA SÁNCHEZ, INGRID LAURA VACA ARAUZ Y JORGE ANDRÉS FUENTE SAZ VIDAURRE CONTRA TEODORO EDGAR CONDORI VILLA Y ARMINDA MAMANI LOAYZA.

BANCO GANADERO/ CONDORI VILLA - NUREJ: 2040888993 - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º.- El Alto, 14 de abril de 2025.- VISTOS: Siendo el estado del proceso el de ejecución de fallos ejecutoriados, se señala AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE sobre el lote de terreno ubicado en la Urbanización Bautista Saavedra U.V.J., lote N° 18, manzano 2, con una superficie de 229,50 mts2., registrado en la Matrícula Computarizada N° 2.01.4.01.0138956 de propiedad de Teodoro Edgar Condori Villa y Arminda Mamani Loayza sobre la base de Bs. 580.229,78 (Quinientos ochenta mil doscientos veintinueve 78/100 Bolivianos) que corresponde a la rebaja de 20% de la base inicial del avalúo pericial de fs. 108 - 117 de obrados.- Acto que se llevará a cabo el día 14 DE MAYO DE 2025 a HORAS 10:30 a.m. en adelante, en la Planta Baja del Edificio Judicial de la ciudad de El Alto Zona 12 de octubre, Av. Franco Valle entre calles 11 y 12 (cruce Viacha), designándose como martillero de la subasta a JUAN CARLOS INGALI CONDORI (Martillero N° 12 Sistema THOR), debiendo en consecuencia procederse a la publicación de ley en un órgano de prensa de circulación nacional con cinco días de anticipación, de conformidad al art. 419 par. III del Código Procesal Civil, sea con las formalidades de ley.- Los ciudadanos interesados en participar en el remate podrán habilitarse como postores previo depósito del 20% (VEINTE POR CIENTO) de la base del bien inmueble, sea mediante depósito judicial a recabar en secretaría del Juzgado y/o en efectivo ante el martillero designado el día del remate. Asimismo, con el objeto de

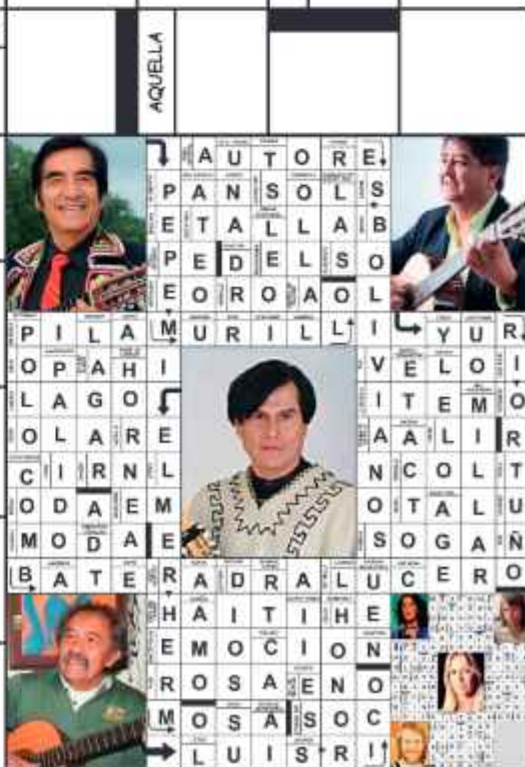
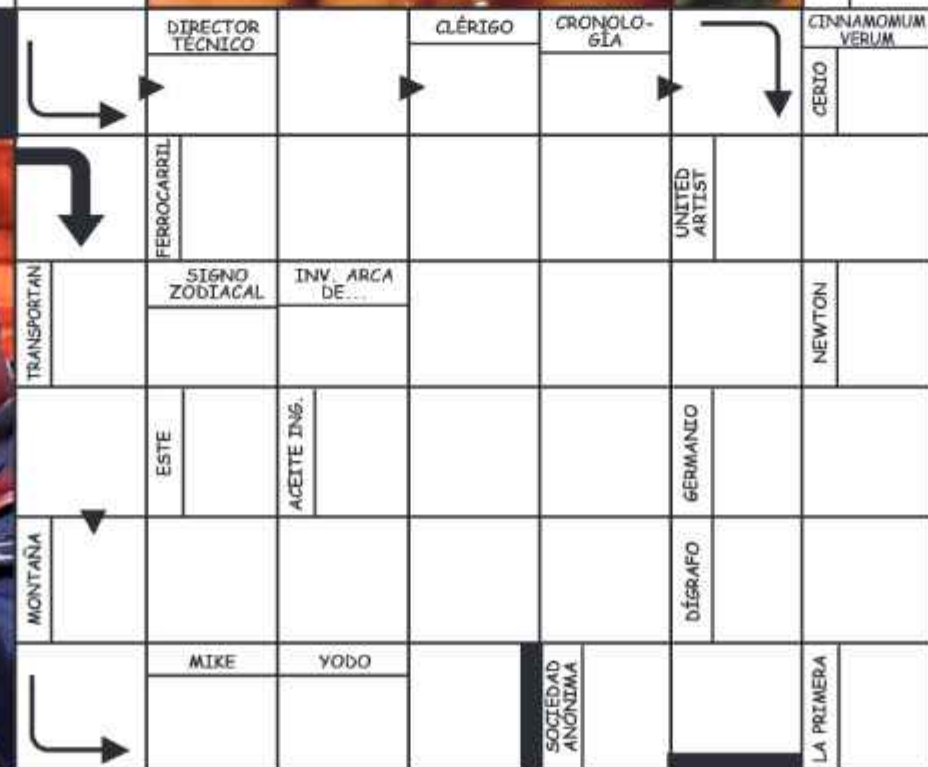
AVISO DE REMATE

asegurar la publicidad de la presente determinación, se dispone pegarse una copia del presente auto en el inmueble objeto de remate y la puerta del Edificio Judicial, debiendo la Oficial de Diligencias adjuntar la fotografía respectiva.- Se deja expresa constancia que sobre el registro del inmueble recaen: Gravamen: Hipoteca (B-1) a favor de Banco Ganadero S.A. por Bs. 425320,00.- mediante E.P. N° 3121 de 23/08/2016, por Not. Pub. Patricia Rivera Sempertegui - El Alto, de 24/08/2016.- Gravamen: Hipoteca (B-2) a favor de Banco Ganadero S.A. por Bs. 502000,00.- mediante E.P. N° 1059 de 23/03/2018, por Not. Pub. Patricia Rivera Sempertegui - El Alto, de 26/03/2018.- Gravamen: Hipoteca (B-3) a favor de Banco Ganadero S.A. por Bs. 686000,00.- mediante E.P. N° 1230 de 17/04/2019, por Not. Pub. Patricia Rivera Sempertegui - El Alto, de 18/04/2019.- Gravamen: Embargo (B-4) a favor de Banco Ganadero S.A. por Bs. 667109,12 ordenado por la Juez Reyna Maritza Brañez Serrano - Juzgado Público Civil y Comercial 8º El Alto como emergencia del presente proceso.- Gravamen: Hipoteca (B-5) a favor de Banco Ganadero S.A. ordenado por el Juez Rubén Remberto Quijpe Flores dentro del proceso ejecutivo con número NUREJ 2040088932, de fecha 08/05/2024.- Nota.- Se hace conocer que según la certificación de fs. 133 el inmueble registra adeudo tributario desde las Gestiones 2018 a 2023.- AL OTROSÍ 2.- En previsión del art. 72.III de la Ley N° 439 (20 cuádras), se tiene como domicilio procesal secretaria del juzgado. Téngase presente el número de WhatsApp. En relación al correo electrónico acredite su registro en el Sistema Hermes.- NOTIFIQUESE.- Firma y sellas: Reyna M. Brañez Serrano.- Juez Público Civil y Comercial Octavo El Alto - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- EL ALTO - BOLIVIA.- Firma y sellas: Ante Mi: Vianey Mildred Nina Ticona.- SECRETARIA.- ABOGADA.- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- EL ALTO - BOLIVIA.- EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

[Firma]
Vianey Mildred Nina Ticona
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

C212003204/2

Viernes 2 de Mayo | Distribución gratuita | Año 1 | Nro. 36





DISPUTA. Andrade intenta superar la marca de un jugador rival



SE ESTRELLÓ CONTRA UN MURO FUTBOLÍSTICO

NI CON DOS PENALES, ALWAYS PUDO GANAR

El debut de los albirrojos en la Copa Bolivia no fue satisfactorio, resignó dos puntos ante Real Totora.

JHONY MOLLINEDO A.
La Prensa

Always Ready dilapidó la opción de sumar los tres puntos en su debut en la Copa Bolivia, pues logró un magro empate ante Deportivo Totora-Real Oruro, en partido jugado en el estadio Municipal, de El Alto.

Los hinchas alteños rechiflaron al equipo local al final del partido, sólo aplaudieron al golero Alain Baroja, y repudiaron el hecho de que se marcaron dos tiros penales que

DATOS

> Los aficionados alteños rechiflaron al final del partido a los jugadores de Always Ready, el único que se salvó fue el golero Alain Baroja, a quien aplaudieron. Estaban molestos.

quizás les hubieran permitido ganar el partido

El golero visitante Ronald Huanacota atajó todo ayer y fue la figura del partido.

El primer tiempo fue intenso, sobre todo el plantel local que de la mano de Tomás Andrade y Brian Sobrero se fueron en procura de la apertura. A los 21', Andrade buscó el primero, dominó el balón y le pegó al balón, pero la pelota chocó en la mano de uno de los centrales

de Totora-Real Oruro. El árbitro Williams Romero consultó con sus colegas del VAR, y luego de unos minutos, sancionó penal. Agarró el balón Andrade, pateó el balón que superó a Huanacota pero la pelota pegó en un palo.

Sin embargo, la paridad si se rompió a los 30, dominó de nuevo Andrade, tras una serie de rebotes, y con remate a ras del piso de zurda, superó al golero Huanacota (1-0).

Los albirrojos buscaron el segundo, pero este no llegó, más bien, sobre el final del primer tiempo, un centro de Zurita fue bien aprovechado por Andrés Llano, quien con un frente-zo superó la resistencia del golero Baroja (1-1).

En el segundo tiempo ingresó "Almanaque" González para dar mayor fuerza al ataque de Always Ready. Pero Totora-Real Oruro le tomó el pulso y tuvo bajo

"Me siento bien, agradecido con la confianza que me da el profesor Illanes, sacamos un punto importante ante un rival bastante fuerte".

Ronald Huanacota
ARQUERO DE REAL ORURO

su control a Always Ready. Incluso le quitó el balón al equipo local que no supo cómo dar la vuelta al partido. Gustavo Ribeiro anotó pero el árbitro anuló la jugada por off-side del jugador orureño. Unos minutos después, Darío Torrico cometió una fuerte falta a un rival, se salvó de ser expulsado, acto seguido ingresó en el área rival y le cometieron falta penal. Esta vez fue "Almanaque" González quien le pegó al balón pero Huanacota se hizo grande para atajar la pelota. En forma paralela, caían lluvia y granizo en Villa Ingenio, por lo que se pintó de blanco el césped del estadio Municipal. Se taparon la cabeza los jugadores y los árbitros del partido por el hielo

Sobre los últimos minutos, Real Oruro se defendió bastante bien y Always Ready no pudo anotar el triunfo.

EUROPA LEAGUE: EL UNITED Y TOTTENHAM DAN EL PRIMER GOLPE CON SUS VICTORIAS

Los ingleses Manchester United y Tottenham Spurs siguen su plan de rescate en la Europa League.

El United se llevó una victoria 3-0 de su visita al Athletic Bilbao, Tottenham, por su parte, doblegó de local 3-1 al modesto club noruego Bodo/Glimt.

» TOTTENHAM, SIN PROBLEMAS
Con el pitido inicial, Bodo/Glimt hizo historia al convertirse en el primer equipo noruego en jugar las semifinales de una competición de clubes masculina absoluta de la UEFA.

Pero fue el Tottenham, que no pudo contar con Lucas Bergvall por una lesión de tobillo, el que tuvo un comienzo ideal al adelantarse a los 39 segundos con el gol más rápido jamás marcado en una semifinal de la Europa League. Un centro de Pedro Porro encontró a Richarlison, que era titular por segunda vez desde que se recuperó de una lesión, y el brasileño cedió con la cabeza a Brennan Johnson, que cabeceó a bocajarro para hacer el primero.

Animados por su afición, los locales, con una racha de 19 partidos invictos en casa en Europa que se remonta a la Champions League 2019/20, doblaron su apuesta justo después de la media hora de juego. Pedro Porro envió un balón largo desde su propio campo, que James Maddison bajó, controló y remató con acierto.

Los locales ampliaron su ventaja justo después de la hora de juego, cuando Fredrik Sjøvold concedió un penalti por una falta sobre Cristian Romero, y Dominic Solanke transformó con frialdad su lanzamiento para marcar su cuarto gol del año.

» UNITED GOLPEA

El equipo local comenzó con su habitual presión, pero el United no se dejó intimidar, y en el quinto minuto llevó el susto al estadio con una llegada de Garnacho que quedó invalidada por fuera de juego. El United creció con el paso de los minutos, y en el 30' Casemiro hizo el 0-1 tras un centro de Maguire desde la derecha que prolongó Ugarte y mandó a la red el ex del Madrid. El tanto dejó tocados a los locales, y el United lo aprovechó. Bruno Fernandes, en el 37, anotó el 0-2 tras un penalti de Vivian sobre Højlund que supuso además la expulsión del central vasco. Pero no acabó ahí la pesadilla local, y Bruno Fernandes hizo el 0-3 justo antes del descanso. Aún pudo ser peor para el Athletic, pero un zurdazo de Mazraoui se estrelló contra el larguero.

El United puso pausa tras el paso por vestuarios, y jugó con inteligencia la segunda parte. El 0-3 era un botín más que suficiente y no había motivos para ponerlo en riesgo, mientras los aficionados bilbaínos sufrían.



FIGURA. Bruno Fernandes se apresta a celebrar su gol.



SAN ANTONIO. El club de Entre Ríos quiere sumar hoy.

SAN ANTONIO E INDEPENDIENTE ABREN LA FECHA 6 EN COCHABAMBA

San Antonio de Bulu recibirá esta tarde a Independiente, a partir de las 15:00, en partido de apertura de la fecha seis del torneo de todos contra todos, en el que Always Ready es el líder solitario del campeonato.

Después de los partidos del "seriado" jugados a mitad de semana, esta tarde se reanuda el torneo largo, cuyo líder, Always Ready, tiene puntaje perfecto tras

ganar los cinco partidos jugados y sumar 15 unidades.

San Antonio e Independiente, los dos rivales de esta tarde, están rezagados en la tabla, ambos sólo tienen cinco unidades.

Empero, San Antonio llega mejor, embalado en la parte anímica porque es la sorpresa en la Copa Libertadores en pelear el primer lugar con Vélez Sarsfield.

» OTROS PARTIDOS

La jornada continuará este sábado con los siguientes partidos: Nacional Potosí-Oriente Petrolero (15:00), The Strongest-Guabirá (17:30) y Real Tomayapo-Aurora (20:00).

A propósito de The Strongest, ayer se confirmó la lesión de Sebastián Guerrero, quien no terminó el partido ante Real Tomayapo. Guerrero padece de un esguince de

tobillo derecho, de segundo grado. El jugador guardará baja por al menos tres semanas.

La jornada se completará el domingo con los siguientes partidos: ABB-Bolívar (15:00), Wilstermann-Always Ready (17:15) y Blooming-Gualberto Villarroel-San José (19:30), en tanto que el lunes, Totora-Real Oruro recibirá la visita de Universitario de Vinto, a partir de las tres de la tarde.



BOLÍVAR GANABA CON COMODIDAD PERO WILSTERMANN LE DIO LA VUELTA AL MARCADOR

DURA REALIDAD

Los celestes comenzaron con el pie cambiado su campaña en la Copa Bolivia, perdieron un partido que tenían controlado.

JHONY MOLLINEDO A.
La Prensa

Bolívar perdió la cabeza y el partido anoche ante Wilstermann (3-2) que le dio la vuelta al marcador y en los descuentos anotó el gol del triunfo, en partido válido para la Copa Bolivia que se jugó en el estadio Félix Capriles donde los

locales expusieron mucho amor propio. Los celestes ganaban con comodidad y buen fútbol en el primer tiempo y en la segunda etapa, Wilstermann, con base en mucho pundonor, lo superó ante la euforia de su parcialidad. Dos hechos marcaron la derrota de los celestes tras las expulsiones de Miguel Torrén y Leonel Justiniano, que dejaron con nueve hombres al plantel "académico" mientras Wilstermann puso garra sobre la cancha y sacó adelante el cotejo.

En el primer tiempo, hubo amplio dominio de Bolívar, que muy pronto encontró el primer gol. Un centro de esquina de Ramiro Vaca encontró la cabeza de Leonel Justiniano, quien se anticipó a la defensa rival para anotar el primer gol del partido, a los cinco minutos. Tras ese tanto, Bolívar mantuvo la presión sobre un nervioso Wilstermann que intentó generar jugadas ofensivas

a su favor, pero fueron los celestes quienes llegaron con peligro, mediante Dorny Romero que tras una mala salida del golero Zotes estuvo a punto de aumentar la cuenta, pero el zaguero Gonzalo Castillo quien envió el balón al saque de esquina.

Bolívar, de la mano de Ramiro Vaca, quien fue el eje ofensivo, siguió con el dominio de balón, mientras los jugadores de Wilstermann buscaban a la dupla paraguaya de ataque compuesta por Alex Cáceres y Héctor Bobadilla, quienes fueron apuntalados por Alejandro Chumacero.

Una falta de Castillo tras ser revisada la jugada en el VAR, fue sancionada con penal por Ivo Méndez. Dorny Romero, a los 25, remató a un costado de Zotes que no pudo atajar y se confirmó el segundo para los visitantes. Con el 2-0 a favor, los celestes tuvieron el control del partido, pero

"Bolívar hizo un buen primer tiempo, en el segundo tiempo no tuvo intensidad, Bolívar hizo el gasto, generó fútbol y terminó con el marcador en contra".

FLAVIO ROBATTO
DT DE BOLÍVAR

"Teníamos controlado el partido cuando comenzaron a suceder cosas raras, muchas cosas cuestionables, pero nosotros sólo vinimos a jugar al fútbol".

JESÚS SÁGREGO
DEFENSOR BOLÍVAR

FESTEJO. Cáceres se saca la camiseta tras anotar el gol del empate

SÍNTESIS

Wilstermann: Santiago Zotes; Robson dos Santos, Nicolás Villarroel, Gonzalo Castillo, Francisco Rodríguez; Josué Mamani, Alejandro Chumacero, Alex Cáceres; Rodrigo Soto (Makerlo Téllez), Héctor Bobadilla y Luis Rodríguez (Andrés Guillermo).

DT. Cristian Chávez

Bolívar: Federico Lanzillota, Yomar Rocha, Jesús Sagredo (Patricio Rodríguez), Ervin Vaca (Miguel Torrén), Ezequiel Freita; Leonel Justiniano, Erwin Saavedra, Ramiro Vaca; John Vaca, Dorny Romero (Fabio Gómez) y Carlos Melgar.

DT. Flavio Robatto

Árbitro: Ivo Méndez.

Goles: Justiniano (B), 5'; Romero (B), 25'; Bobadilla (W), 72'; Cáceres (W), 84' y Robson (W), 92'.

DATO

> El festejo de los hinchas "aviadores" fue eufórico, habían sufrido bastante por los contrastes en el torneo "largo", ahora tienen esperanzas en el "seriado".

A los 84', un centro de Chumacero encontró la cabeza de Alex Cáceres quien mandó el balón al fondo de las redes.

Unos minutos después fue expulsado Leonel Justiniano, y Bolívar con nueve jugadores estaba liquidado. Por eso no extrañó que a los 92 minutos, un centro de Rodríguez, tras una serie de rebotes, encontró los pies de Robson dos Santos, quien con un remate débil superó el arco defendido por el argentino Lanzillota.

Fue el 3-2 final, meritorio para Wilstermann y un castigo para Bolívar que no supo defender la diferencia que obtenía al cabo del primer tiempo.

BRASIL TENNIS OPEN: ZEBALLOS Y PRADO LLEGAN A SEMIFINALES



DUPLA. Zeballos y Prado, en el partido jugado ayer.

Federico Zeballos y Juan Carlos Prado se clasificaron a las semifinales del Brasil Tennis Open, torneo que se disputa en Porto Alegre, gracias al triunfo que tuvieron este jueves por los cuartos de final sobre el ecuatoriano Ávaro Guillen y el uruguayo Ignacio Carou, por 6-4 y 6-0.

Los tenistas bolivianos se ubicaron entre las cuatro mejores duplas del torneo que se juega en las canchas de la Asociación Leopoldina Juvenil portoalegrense.

Para ello, cumplieron una buena actuación en la cancha uno, donde en el primer set quebrarán un saque a sus contrincantes para ganar.

En la segunda cancha les quebraron el saque tres veces a sus rivales y con ello se impusieron en el partido luego de tan solamente 58 minutos.

Sus contrincantes de semifinales serán los argentinos Hernán Casanova y Santiago Rodríguez, quienes previamente eliminaron a su compatriota Renzo Olivo y al español Nikolas Sánchez (7-5 y 6-4).

Este partido está programado para este viernes en horario aún por definir.

Prado también jugó en singles. Lo hizo en los octavos de final ante el argentino Lautaro Midon.

Se enfrentaron en la cancha dos, donde el boliviano, quinto sembrado de la competición, tuvo un buen inicio al imponerse en el primer set, pero luego llegó la remontada de su rival para ganar el encuentro (3-6, 6-4 y 6-1).

Por llegar hasta esa instancia Prado ganó cuatro puntos para el ranking ATP y se embolsó 1.000 dólares.